



Motivo de movilización:	REPASTO	Colima, Col. A:	21 de julio de 2023		
Autorización No:	0005	que otorga la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima.			
A:	RANCHO LAS TABLITAS				
Autorizándolo para que introduzca al Estado de Colima:	168	Cabezas de ganado:	Caprinos	Machos	
	56	Cabezas de ganado:	Caprinos	Hembras	
Procedentes de:	BAJA CALIFORNIA SUR				
Destino:	5 DE FEBRERO, COLIMA, COLIMA				
Medio de transporte:	TERRESTRE/VOLVO	Placas:		Jaula:	463WU2
		Fleje:	-----	REEMO:	NO APLICA
Ruta:	PVI ALCARACES				

IDENTIFICACIÓN (No. DE ARETE SINIIGA):

020300315150	020300248397	020300315145	020300315130	020300315151
020300321501	020300315133	020300315144	020300315141	020300321500
020300315139	020300277045	020300277042	020300248396	020300315131
020300321578	020300321579	020300315142	020300321519	020300315147
020300296486	020300321509	020300321517	020300321504	020300311537
020300321503	020300321507	020300321510	020300321506	020300315138
020300321505	020300321502	020300321508	020300311546	020300315148
020300321518	020300321511	020300315149	020300315136	020300277044
020300282688	020300282684	020300282689	020300165183	020300148855
020300165183	020300094889	020300165111	020300212047	020300214713
020300318809	020300318810	020300318811	020300318812	020300318813
020300318814	020300318815	020300318816	020300318817	020300318818
020300318819	020300318820	020300318821	020300318822	020300318823
020300318824	020300318825	020300318826	020300318827	020300318828
020300282683	020300348790	020300318791	020300318792	020300318793
020300318794	020300318795	020300318796	020300318797	020300318798
020300318799	020300318800	020300318801	020300318802	020300318803
020300318804	020300318805	020300318806	020300318807	020300318808
020300318829	020300318830	020300318831	020300318832	020300318832
020300318833	020300318834	020300318835	020300318836	020300318837
020300318838	020300318839	020300318840	020300318841	020300318842
020300318843	020300318844	020300318845	020300318846	020300318847
020300378848	020300318848	020300318849	020300318850	020300318851



020300318852	020300318853	020300318854	020300318855	020300318856
020300318857	020300318858	020300318859	020300318860	020300318861
020300318862	020300318863	020300318864	020300318865	020300318866
020300318867	020300318868	020300318869	020300318870	020300318871
020300318872	020300318873	020300318874	020300318875	020300318876
020300318877	020300318878	020300318879	020300318880	020300318881
020300318882	020300318883	020300318884	020300318885	020300318886
020300318887	020300318888	020300318889	020300177076	020300318744
020300318717	020300177082	020300318742	020300318749	020300318743
020300318748	020300318747	020300185860	020300318740	020300318741
020300289993	020300185884	020300318709	020300318711	020300318700
020300318718	020300318720	020300318716	020300318719	020300318715
020300318731	020300318705	020300318702	020300318732	020300318735
020300318737	020300318704	020300318706	020300318710	020300318730
020300318722	020300318725	020300318714	020300318707	020300318723
020300318728	020300318713	020300318726	020300318703	020300318712
020300318721	020300318701	020300318724	020300318727	020300318734
020300318739	020300318736	020300318729	020300318733	020300318738
020300318708	020300318787	020300188771	020300188772	020300188789
020300188781	020300188775	020300188767	020300188773	020300188768
020300188779	020300318784	020300318761	020300318762	020300318763
02030318760	020300318766	020300318765	020300318764	020300318776

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE

1. Que el ganado venga amparado con el Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional vigente y expedido por el centro expeditor correspondiente.
2. El ganado deberá venir acompañado con la documentación que acredite su legítima propiedad.
3. El ganado deberá venir libre de parásitos externos, heridas, gusaneras o presenten síntomas de alguna enfermedad, pues estos serán inmovilizados y/o en su defecto se evitará su ingreso al estado en su totalidad.
4. Para efectos de la Campaña Nacional de la Erradicación de la Tuberculosis bovina y Brucelosis en el Estado de Colima, deberá observarse lo siguiente:
5. Contar con la **CONSTANCIA DE NO USO DE CLEMBUTEROL**, expedida por la SADER, a través del SENASICA, del estado del(os) animal(es) del lote a introducir.
6. Los rastros autorizados para el sacrificio de semovientes foráneos son: Procesadora Municipal de Carne, Rastro de Tecmán y Rastro de Santiago en Manzanillo.



7. Los bovinos que van para su sacrificio deberán ser desembarcados en su totalidad en el rastro destinado para su sacrificio.

El introductor que no cumpla con este requisito será sancionado y se le negará el permiso en lo sucesivo.

Los animales que ingresen al Estado de Colima con fines de **REPASTO** deberán contar con el visto bueno del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C., cumpliendo con la normatividad que exija la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los animales, portar todos los animales ambos aretes oficiales del **SINIIGA**, venir marcados a fuego en la palomilla derecha con las siglas **CN (Consumo Nacional)** o **F (Finalización)** y el número clave del estado de origen, fleje metálico a su ingreso al estado y desflejado al llegar al rastro.

Se deberá notificar y entregar copia al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C. de la documentación de origen en un **MÁXIMO de 72 horas** del ingreso de los animales al Estado.

Esta autorización vence el día **24 de julio de 2023**, por lo que deberá devolverla a esta Subsecretaría de Desarrollo Rural al día siguiente de su vencimiento, siendo intransferible y el uso de esta implica la aceptación incondicional de esta autorización en todos sus términos.

IMPORTANTE:

1. Esta autorización es un documento oficial, el mal uso de este o bien, el no observar y cumplir alguna de las condiciones establecidas y no cumplir con las Leyes, Reglamentos, Normas y Protocolos aplicables a este, el titular será sancionado como lo dispone el decreto que contiene las disposiciones que deberán acatar los productores pecuarios para la movilización de ganado al estado de Colima.
2. Este permiso y el resto de la documentación, deberá ser presentado en todos los puntos de verificación interna (casetas Fito zoosanitarias) y por toda aquella autoridad que así lo requiera para el cumplimiento del marco jurídico.
3. El presente documento tiene una vigencia de 3 (tres) días a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA



Gobierno del Estado de Colima
Secretaría de Desarrollo Económico
Subsecretaría de Desarrollo Rural

ING. JAIME ENRIQUE SOTELO GARCÍA

AV. Ejército Mexicano, esq. Tercer Anillo Periférico, C.P. 28010, Colima, Col.
Edificio C, 2do Piso, Tels. (01312) 316-2035 y 316-2000 (conmutador)
e-mail: ruralcolima@outlook.com